

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2022/3710** *Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 13 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 35, de 21 de febrero de 2022, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 42, de 9 febrero de 2022, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de 1 de junio de 2022, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas.

Sexto. Con fecha 6 de junio de 2022 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de la subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 112 de 10 de junio de 2022 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron la relación de solicitudes excluidas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo. A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

A resultas de lo anterior, se han recibido 42 solicitudes de reformulación de las cuales y 1 renuncia por desistimiento de la solicitud.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. Una vez aprobada esta propuesta, el órgano competente resolverá el procedimiento.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico,

renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente Propuesta de Resolución Definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, en los siguientes términos:

*Primero.* Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

**LÍNEA 1: ARTES ESCÉNICAS**

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1677	ALDEAQUEMADA	FIN DE SEMANA BAJO LAS ESTRELLAS	6	1.500,00 €
1544	ARQUILLOS	DÉJAME QUE TE CUENTE	6	1.500,00 €
1624	ARROYO DEL OJANCO	VELADAS FLAMENCAS 2022	10	2.500,00 €
1600	BAEZA	INTERPRETACIÓN DEL MISERERE	18	4.500,00 €
1643	BAÑOS DE LA ENCINA	ATARDECER EN BURGALIMAR	12	3.000,00 €
1659	BEAS DE SEGURA	ACTÚA 2022	20	5.000,00 €
1514	BEDMAR Y GARCÍEZ	MIGA FLAMENCA BEDMAR 2022	18	4.500,00 €
1681	BEGIJAR	ESPECTÁCULO FLAMENCO	4	1.000,00 €
1488	BENATAE	TALLER DE BAILE TRADICIONAL	4	1.000,00 €
1619	CABRA DEL SANTO CRISTO	V JORNADAS FLAMENCAS JUANILLO EL CANTAOR	12	3.000,00 €
1525	CAMBIL	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ TIRITITRAN	12	3.000,00 €
1667	CAMPILLO DE ARENAS	VII GALA DE ARTE "CAMPILLERO CDA"	8	2.000,00 €
1368	CANENA	XXXI FESTIVAL DE MÚSICA VILLA DE CANENA	20	5.000,00 €
1674	CARBONEROS	PROGRAMA DE TEATRO EN CARBONEROS	8	2.000,00 €
1497	CASTELLAR	CONCLAVE DE HUMOR	4	1.000,00 €
1436	CAZORLA	CAZORLA FLAMENCA 2022	16	4.000,00 €
1569	ESCAÑUELA	30 AÑOS DE CULTURAL MUSICAL	18	4.500,00 €
1032	FRAILES	APOCALIPSIS ZOMBIES	4	1.000,00 €
1550	FUENSANTA DE MARTOS	LOS PASOS DE FUENSANTA	6	1.500,00 €
1669	FUERTE DEL REY	FUERTE DEL REY CULTURA ABIERTA I EDICIÓN	12	3.000,00 €
1595	GUARROMÁN	XXXII NOCHE FLAMENCA	6	1.500,00 €
627	HUELMA	XI FESTIVAL FLAMENCO DÍA DEL EMIGRANTE	8	2.000,00 €
1632	JAMILENA	I CICLO DE TEATRO DE JAMILENA	4	1.000,00 €
2123	JIMENA	XXVIII CONCURSO DE CANTE FLAMENCO DEL AZNAITIN	4	1.000,00 €
1536	JÓDAR	JÓDAR CIUDAD DE LA MÚSICA	6	1.500,00 €
2137	LA CAROLINA	II FESTIVAL FLAMENCO EN LA CALLE	6	1.500,00 €
1491	LA GUARDIA DE JAEN	XVII FESTIVAL CULTURAL PRIMAVERA-VERANO 2022	12	3.000,00 €

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1605	LAHIGUERA	ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LAHIGUERA 2022	12	3.000,00 €
1590	LARVA	LARVA CULTURAL 2022	12	3.000,00 €
1583	LOPERA	XVI FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO "ROCÍO DE LOPERA"	16	4.000,00 €
1641	LOS VILLARES	FESTIVAL ERMITA ROCK 2022	6	1.500,00 €
1572	MARMOLEJO	III FESTIVAL DE TEATRO "BALNEARIO DE MARMOLEJO"	14	3.500,00 €
2099	NAVAS DE SAN JUAN	XIX CICLO DE TEATRO DE NAVAS DE SAN JUAN	18	4.500,00 €
961	PEAL DE BECERRO	24 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	8	2.000,00 €
2300	PEGALAJAR	54 FESTIVAL ARTE FLAMENCO EN PEGALAJAR	18	4.500,00 €
1458	PORCUNA	XLIV BESANA FLAMENCA	14	3.500,00 €
1658	SANTIAGO PONTONES	TRASHUMANTE FEST	20	5.000,00 €
1589	SILES	EL CUBO Y LA TERCIA 2022	6	1.500,00 €
1543	TORREBLASCOPEURO	TORREBLASCOPEURO SEMANA CULTURAL 2022	8	2.000,00 €
1629	TORREDONJIMENO	ACTIVIDADES TEATRALIZADAS 2022	18	4.500,00 €
1501	TORREPEROGIL	XXXVII MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL 2022	18	4.500,00 €
1448	VILLACARRILLO	XVIII OTOÑO DE TEATRO	8	2.000,00 €
1511	VILLANUEVA DE LA REINA	XXXIV FESTIVAL FLAMENCO "EL OLIVO DEL CANTE"	12	3.000,00 €
2147	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	II MUESTRA PROVINCIAL ARTES ESCÉNICAS	10	2.500,00 €
1421	VILLARDOMPARDO	TALLER CONCIERTO BANDA DE MÚSICA DE VILLARDOMPARDO	4	1.000,00 €

**LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS**

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1451	ALCAUDETE	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS Y APLICADAS	29	5.000,00 €
1484	ARJONILLA	XII CONCURSO PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS "PINTOR MATÍAS RUIZ"	6	1.000,00 €
1546	ARQUILLOS	MOSAICOS: ARTE URBANO PARTICIPATIVO	6	1.000,00 €
1489	BENATAE	TALLER DE GRAFITI ARTE URBANO&IGUALDAD	6	1.000,00 €
1594	CÁRCHELES	ABIERTO POR ARTE 2022	11	2.000,00 €
1678	CASTELLAR	CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA	14	2.500,00 €
1657	CASTILLO DE LOCUBÍN	III CONCURSO INTERNACIONAL ESCULTURA PABLO RUEDA	20	3.500,00 €
2086	CHICLANA DE SEGURA	IX FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA	20	3.500,00 €
1649	FRAILES	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES VILLA DE FRAILES	11	2.000,00 €
1333	GÉNAVE	II CERTAMEN PINTURA RÁPIDA MURAL "AURELIO RODRÍGUEZ"	6	1.000,00 €
1009	HIGUERA CALATRAVA	CURSO DE PINTURA AL OLEO	6	1.000,00 €
2130	LA CAROLINA	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2022	23	4.000,00 €
1315	LA IRUELA	III CONCURSO PINTURA "CONJUNTO HISTÓRICO LA IRUELA"	6	1.000,00 €
1618	LOPERA	CANTERO PINTOR DE LOPERA	6	1.000,00 €
1675	MANCHA REAL	XXX CERTAMEN NACIONAL PINTURA VILLA DE MANCHA REAL	6	1.000,00 €

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1575	MARMOLEJO	IV CERTAMEN NACIONAL PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "JOFRA"	6	1.000,00 €
1430	PUENTE DE GÉNAVE	MUSEO AL AIRE LIBRE	23	4.000,00 €
1420	QUESADA	LII CONCURSO INTERNACIONAL PINTURA RAFAEL ZABALETA	26	4.500,00 €
1507	SANTA ELENA	CREACIÓN RINCÓN MUJER TRABAJADORA SANTA ELENERA	6	1.000,00 €
950	SANTISTEBAN PUERTO	XXXII BIENAL DE ESCULTURA J. HIGUERAS	11	2.000,00 €
1503	SEGURA DE LA SIERRA	JORNADAS MANRIQUEÑAS CONCURSO PINTURA RÁPIDA Y DIBUJO	6	1.000,00 €
1549	SILES	II EDICIÓN CERTAMEN DE ARTISTAS MUNICIPALES	6	1.000,00 €
1426	TORREBLASCO PEDRO	XII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA	6	1.000,00 €
1534	TORRE DEL CAMPO	V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "ALFONSO PARRAS"	6	1.000,00 €
1604	TORRES	VII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "JUAN HIDALGO"	6	1.000,00 €
1422	VILLARDOMPARDO	CURSO DE PINTURA MURALES PAREDES INST DEPORTIVAS/PARQUES	6	1.000,00 €
1471	VILLATORRES	XXXII CONCURSO PINTURA "CEREZO MORENO"	6	1.000,00 €

**LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS**

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1598	BAILEN	RECREACIÓN DE VIDA NAPOLEÓNICA EN BAILEN	13	1.900,00 €
1554	BEGIJAR	RECREACIÓN HISTÓRICO CULTURAL "BEGIJAR MEDIEVAL"	13	1.900,00 €
843	BELMEZ DE MORALEDA	RECREACIÓN AUTO MOROS Y CRISTIANOS	13	1.900,00 €
1465	CAMBIL	RECREACIONES HISTÓRICAS CAMBIL Y ARBUNIEL	13	1.900,00 €
1597	GUARROMÁN	RUTA TEATRALIZADA FIESTAS DEL FUERO	6	864,30 €
996	HIGUERA CALATRAVA	EL SECUESTRO DE ISABEL DE SOLÍS	13	1.900,00 €
1537	JÓDAR	X FIESTAS DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES 2022	13	1.900,00 €
2091	NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA	13	1.900,00 €
1556	RUS	RUS TIERRA DE VISIGODOS	13	1.900,00 €
1570	SANTIAGO CALATRAVA	RECREACIÓN HISTÓRICA MEDIEVAL CALATRAVESCA V	13	1.900,00 €
1509	VALDEPEÑAS JAEN	XIX FIESTAS REALENGAS	33	5.000,00 €
1512	VILLANUEVA DE REINA	RECREACIÓN HISTÓRICA ACCIÓN BATALLA DE BAILEN	13	1.900,00 €

**LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS**

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
427	ARJONA	XXXIV CERTAMEN LITERARIO ÁLVAREZ TENDERO	20	3.000,00 €
1601	BAEZA	XXVI PREMIO INTERNACIONAL POESÍA ANTONIO MACHADO	33	5.000,00 €
591	BELMEZ MORALEDA	PREMIOS CUENTO ANTONIO GUZMÁN MERINO	13	2.000,00 €
1432	CHILLUÉVAR	III CERTAMEN LITERARIO RAMÓN MARTINEZ CONTRERAS	4	642,87 €

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1606	ESPELUY	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2022	5	772,50 €
963	PEAL DE BECERRO	II CERT LITERARIO PRÍNCIPE DE TUGIA 2022 BICENTENARIO VILLA	7	1.000,00 €
1504	SEGURA DE LA SIERRA	XI JORNADAS MANRIQUEÑAS CERTAMEN/CONCURSO DE POESÍA	4	557,15 €

*Segundo.* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

*Tercero.* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

*Cuarto.* Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por la causa o motivo expuestos:

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTELLAR	MERCADILLO NAVIDEÑO	Desisten de la solicitud
IBROS	JORNADAS IBERO ROMANAS	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
MONTIZÓN	JORNADAS TEATRALES EL RESURGIR DE LA HISTORIA	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
MONTIZÓN	I CERTAMEN DE ARTE URBANO	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
PUENTE GÉNAVE	RELATO HISTÓRICO DOMINGO HENARES	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
VILCHES	GRABACIÓN CD CAMPANILLEROS DE VILCHES	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
VILCHES	XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA "PALOMA NAVARRO 2022"	Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria
JABALQUINTO	VERANO CULTURAL	No subsanan la documentación solicitada
HUELMA	II CICLO DE EXPOSICIONES HUELMA-ART	No subsanan la documentación solicitada
MENGÍBAR	ISABEL: EL SUEÑO DE UNA REINA "GRANADA"	No subsanan la documentación solicitada
BAILEN	BAILEN CULTURAL CONVOCATORIA 2022	No subsanan la documentación solicitada

*Quinto.* Que finalizado el periodo de reformulación, el Ayuntamiento de Lupión presentó escrito, con entrada en registro el día 7/07/2022 (número de registro 2022/69497), en el que rechazaba la subvención concedida inicialmente por importe de 1.500 euros (SUB-2022/1671, Línea 1).

*Sexto.* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la

interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

*Séptimo.* Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial.”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022, dictada por el Órgano Instructor de la misma con fecha 13 de julio de 2022, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación conforme a los términos anteriormente descritos en la aplicación presupuestaria 2022.610.3340.46204.

SEGUNDO. Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Jaén, 2 de agosto de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.